

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.-

PARRAL,

27 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N°

1177

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ord. N° 445 de 01.03.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 673 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Licencia Médica N° 2 - 36176372, de doña Dominique Matus Vargas.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela rural F - 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, en reemplazo de la docente a contrata, Sra. Dominique Matus Vargas, acogida, a licencia médica prolongada, justifica el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **VALERIA MARIBEL GARRIDO BARRUETO** R.U.T. N° 16.120.174-k, actual Profesora a contrata de Educación General Básica, mención Inglés de la Escuela Rural G - 571 "Villa Reina" y ex-profesora a contrata de la Escuela F - 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, quien desde el 20 de Septiembre y hasta el 09 de Octubre de 2012, continuará cumpliendo funciones como Profesora de Inglés en el mismo establecimiento educacional denominado Escuela F - 574 "Palma Rosa" de Parral, en reemplazo de la Sra. Dominique Matus Vargas, acogida a licencia médica prolongada, con una jornada de trabajo de 12 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 218-21-02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL GARRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

INE/ACC/ARC/JAMM/OMF/IDP/raesm.-

DISTRIBUCION : (25.09.2012)

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
D.A.E.M. PARRAL  
ABOGADO

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR